

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA COME2025000008
Código Seguro de Verificación: cfcb62f1-8126-4e61-a55d-091ae5c53209 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21945404 Fecha de impresión: 04/04/2025 12:29:08 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 04/04/2025 12:16	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Extracto del Decreto de la Concejala de Comercio y Hostelería, de fecha de 3 de abril, por el que se aprueba la convocatoria la XXVII edición de los Premios de la Ciudad de Alicante al comercio y a la hostelería 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas, microempresas y pequeñas empresas (hasta 49 trabajadores), que realicen actividad comercial de carácter minorista, hostelería o servicios en activo, situados en bajo comercial y trama urbana, así como las unidades comerciales de mercados y los puestos de los mercadillos municipales y galerías de alimentación.

Segundo. Finalidad

El objetivo principal de esta convocatoria es mostrar el reconocimiento del Ayuntamiento a la innovación, la calidad, la responsabilidad social y la trayectoria profesional del tejido comercial, hostelero, artesanal y de servicios que, con su esfuerzo, contribuyen a hacer de Alicante una ciudad más competitiva, con una amplia oferta al servicio de ciudadanos y visitantes, con la finalidad de la promoción, impulso y visibilidad de la continua mejora y modernización del sector comercio, servicios y hostelería de nuestra ciudad.

Tercero. Bases

Bases aprobadas por el acuerdo citado al inicio y que pueden consultarse en las siguientes direcciones:
<https://www.alicante.es/es/concursos/premios-ciudad-alicante-al-comercio-y-hosteleria-2025>

Cuarto. Importe

El presupuesto adscrito a la convocatoria es de treinta y seis mil euros (36.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la inscripción de candidaturas será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.)

Sexto. Lugar de presentación

La inscripción de candidaturas se realizará en la web <https://premiosdecomercio.alicante.es>

e
n

e
l

a